



PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : MARIA MARTINA PEÑA AVILA
DEMANDADO : ALIRIO MARDOQUEO LOPEZ MORALES
RADICACIÓN : 2015-00554

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de abril de 2021. Al despacho paso la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

I. Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el informe rendido por el auxiliar de la justicia – Secuestre en escrito allegado conforme escrito allegado al correo del juzgado.

III. Conforme lo establecido en el numeral 3º del artículo 509 del Código General del Proceso, por secretaría **CÓRRASE** traslado por el término de tres (3) días, de las Objeciones realizadas a la partición por los apoderados aquí reconocidos.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>18</u> del <u>10 DE MAYO</u> <u>DE 2021</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
--